

ASUNTO

Autorización para la contratación del mantenimiento al sistema de pararrayo de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

ANTECEDENTES

En el programa anual de trabajo 2021 está considerado el mantenimiento para el sistema de pararrayo de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

- 1) Se solicitó cotizaciones por oficio vía correo electrónico a las siguientes empresas: Ferreteria MoreTools S de RL de CV, Iván Sandoval Olán, Andamios y Pararrayos SA de CV, SINTEG
- 2) El día 13 de mayo se llevó a cabo la junta de trabajo con la Dirección General de infraestructura física para resolver dudas sobre la ejecución del mantenimiento.
- 3) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnicos y económicos de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Para mantener en perfecto estado el sistema de pararrayo de la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco, es necesario realizar el mantenimiento periódico a éste

FUNDAMENTO

Artículos 43, 46, 47, 95, 96, 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Artículo 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008 ambos emitidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa		Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
			Técnico	Económico
FERRETERIA MORE TOOLS S DE RL DE CV		Unico	FAVORABLE	FAVORABLE
ANDAMIOS Y PARARRAYOS SA DE CV		Unico	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos por los alcances y cuyo costo cotizado es menor en 16.96% del costo estimado, y dado que la empresa ofrece un servicio acorde a los requerimientos de este Alto Tribunal, la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco estima procedente autorizar la adjudicación directa para la ejecución del servicio a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
FERRETERIA MORE TOOLS S DE RL DE CV	\$ 42,000.00	\$ 6,720.00	\$ 48,720.00	468.65

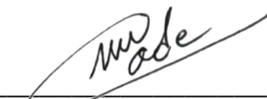
CONSIDERACIONES

ELABORÓ



LIC. MARÍA LUISA PÉREZ MARTÍNEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ



MTRA. IRMA WADE TRUJILLO
DIRECTORA DE LA CCJ